

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 539/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio nº 326/14 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de febrero de 2.014 por la presente se rectifica dicho error.

En la disposición final donde dice “comenzará a aplicarse a partir del 1 de abril de 2.009” debe decir “comenzará a aplicarse a partir del 1 de abril de 2.014.”

Nava de Arévalo, 11 de febrero de 2.014.

El alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*